**BOLETIN DE PRENSA Nª 239**

Ambato, 8 de octubre de 2020

**En vigencia nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad de Ambato**

Mediante Resolución Administrativa se reformó la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, con el fin de mejorar la prestación de servicios, la organización interna, la comunicación institucional interna y externa, el incremento de la participación ciudadana, y la mejora continua en sus procesos.

De este modo, el alcalde de Ambato, Dr. Javier Altamirano Sánchez, en base a sus atribuciones legales y administrativas, dio paso a esta reforma en vigencia desde el 1 de septiembre.

La Municipalidad de Ambato tiene tres funciones: Legislativa, ejercida por el Concejo Municipal para legislar y fiscalizar las acciones del Ejecutivo. Ejecutiva, ejercida por el Alcalde y todas las direcciones, empresas públicas y entidades operativas desconcentradas. Y, Participación Ciudadana y Control Social, ejercida por la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social.

En base a la solicitud de la primera autoridad de la ciudad, la Dirección de Desarrollo Institucional y de Talento Humano, realizó el estudio técnico para la reforma del modelo de gestión y la estructura orgánica, que contempla un área de acción multidisciplinaria.

La Función Ejecutiva lo ejerce el Alcalde, de cuya autoridad depende en forma directa: Despacho General de Alcaldía; Sistema de Justicia Integrado, Seguridad y Salud en el Trabajo; y, Gestión de Riesgos. Con fines de coordinación, se relaciona con la Unidad de Auditoría Interna.

Las Áreas de la Función Ejecutiva constan de: Asesoría y planificación; Gestión Interna; y, Social, de Servicio y Control Público; que responden a un carácter sistémico institucional.

El Área de Asesoría y Planificación lo integran: despacho General de Alcaldía; Sistema de Justicia Integrado; Seguridad y Salud en el Trabajo; Gestión de Riesgos; Auditoría Interna; Dirección de Comunicación Institucional; Secretaría de Gestión Estratégica; Procuraduría Síndica; Dirección de Planificación; Dirección de Gestión Ambiental; y, Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

La Secretaría de Gestión Estratégica lo integra las unidades: Innovación y desarrollo; Seguimiento y Evaluación de la Gestión; y, Gestión Documental y de la Información.

La Procuraduría Síndica integra las unidades: Asesoría Legal; Litigios y Patrocinio Jurídico; y, Expropiaciones.

La Dirección de Planificación integra las unidades: Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Programas y Proyectos; Diseño Vial; y, la sección Patrimonio.

La Dirección de Gestión Ambiental lo integra las unidades: Gestión Ambiental y Desarrollo Minero; Control Ambiental y Minero; Áreas Verdes y Arbolado Urbano; y, la sección Laboratorio de Aguas.

La Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial lo integra las unidades: Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Títulos Habilitantes y Atención Ciudadana; Matriculación Vehicular; y la sección Asesoría Legal.

El Área de Gestión Interna está integrada por las Direcciones: Gestión del Suelo; Financiera; Administrativa; Desarrollo Institucional y del Talento Humano; Tecnologías de la información; y, Catastros y Avalúos.

El Área Social, de Servicios y Control Público integrada por: Dirección de Servicios Públicos; Agencia de Orden y Control Ciudadano; Dirección de Obras Públicas; Dirección de Desarrollo Social y Económico; Dirección de Cultura y Turismo; y, la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Son parte de la estructura orgánica del GAD Municipalidad de Ambato la EP Empresa Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Ambato; EPM Mercado Mayorista de Ambato; EPM Gestión Integral de Desechos Sólidos, empresas que para su funcionamiento se regulan por sus propias ordenanzas de creación y más normas aplicables.

Las Entidades Operativas Desconcentradas de la Municipalidad de Ambato son: Hospital Municipal Nuestra Señora de La Merced; Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana de Ambato (Comseca), con la Unidad de

Seguridad y Convivencia Ciudadana; Registro de la Propiedad; Unidad de Terminales; y, Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Las entidades adscritas son: Cuerpo de Bomberos; y, Comité Permanente de la fiesta de la Fruta y de las Flores.

**Comunicación Institucional.**